



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.622 / 2013.

ZAPALLAR, 19 de Diciembre de 2013.

## VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 4.976/2013, de fecha 19 de Noviembre de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

## CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario del Departamento de Salud.

## DECRETO:

**AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
ALVARO FIGUEROA CISTERNAS Conductor Urgencia Cesfam Zapallar	01	10 de Diciembre de 2013	0

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal

C: SALUD / Permiso Administrativo

### DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE SALUD.
- RECURSOS HUMANOS.
- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO/ SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEP / pfc.



XIMENA OLIVARES CERPA  
Alcaldesa (S)